

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>
		<b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR**

Contrato de prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el marco del Festival Cultural de las Calaveras en su Edición 2024, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral denominada Grupo Omega Especial Internacional, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Oscar Jesús Posadas de la Fuente, en su carácter de Apoderado Legal, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, representada por su Titular la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requerente”, determinó la necesidad de contratar el servicio de seguridad y vigilancia en el marco del Festival Cultural de las Calaveras en su Edición 2024.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 844/2024, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Planeación y Proyectos de “El Ente Requerente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el marco del Festival Cultural de las Calaveras en su Edición 2024.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 15 de octubre del 2024, se envió por medio electrónico y/o de manera presencial la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-72-2024, el 17 de octubre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 22 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 23 de octubre del 2024.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única)** a “**El Prestador de Servicios**”, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y administrativos, y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$699,259.60 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 09 de octubre del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **844/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Prestador de Servicios**”, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **5,190**, volumen **180**, de fecha 15 de diciembre del 2006, otorgada ante la fe pública del **Doctor Arturo Durán García, Notario Público Número 47** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 10 de enero del 2007.
- **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Modificación a los Estatutos de la Asociación.** Escritura pública número **12,269**, volumen **664**, de fecha 16 de abril del 2010, otorgada ante la fe pública del **Doctor Arturo Durán García, Notario Público Número 47** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 21 de abril del 2010.
  - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Modificación del inciso A del objeto social.** Escritura pública número **15,647**, volumen **867**, de fecha 20 de febrero del 2012, otorgada ante la fe pública del **Doctor Arturo Durán García, Notario Público Número 47** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 01 de marzo del 2012.
- 2.2. El **C. Oscar Jesús Posadas de la Fuente** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **38,730**, volumen **2,273**, de fecha 05 de agosto del 2022, otorgada ante la fe pública del **Doctor Alejandro Durán García, Notario Público Número 47** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Aguascalientes, en fecha 25 de septiembre del 2023, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **PSFNOS87050809H800**.

- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR02669**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla número 100, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, con números telefónicos 449.915.69.03 y 449.548.32.66, así como las cuentas de correo electrónico elviagl@yahoo.com.mx y oscarposadassiat@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **GOE061215148**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0166533107**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: **"Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR**  
**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento legal es la **contratación del servicio de seguridad y vigilancia en el marco del Festival Cultural de las Calaveras en su Edición 2024, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 565/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partidas, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 565/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$602,810.00 (SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$96,449.60 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$699,259.60 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” del 24 de octubre al 07 de noviembre del 2024, en la Isla San Marcos, ubicada en el Boulevard San Marcos s/n, Colonia Pirules, C.P. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes, en los diferentes puntos establecidos en el **pedido de compra número 565/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”** (áreas a cubrir).

**Entregables:** “**El Prestador de Servicios**” deberá entregar bitácora de lista de asistencia y fotografías del personal en sus lugares de trabajo al final del evento, mismas que deberán presentarse en las oficinas de “**El Ente Requerente**”, el viernes 08 de noviembre del 2024, a la Directora General de Planeación y Proyectos, Mtra. Zendi Villegas Hernández o quien la sustituya en sus funciones.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

Las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran en el pedido de compra **565/24, así como en la oferta técnica y económica** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano**, en su carácter de **Director General Administrativo** de “**El Ente Requerente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández**, en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos** de “**El Ente Requerente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará en una sola exhibición, una vez presentados “**Los Servicios**” y los entregables, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR**  
**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 tercer párrafo de “**La Ley**” se obliga a garantizar que los elementos de seguridad y vigilancia se presenten a sus labores aseados, uniformados, con gafete de identificación, y en perfectas condiciones de salud, a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

En caso de que algún elemento faltare a su área de trabajo, “**El Ente Requerente**” lo reportará al supervisor para que en un lapso de no mayor a una hora sea suplido por otro elemento, de tal suerte que ninguna área se quede sin “**Los Servicios**”, y en caso de no cumplir, este le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiesese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México. GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajena a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requerente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		<p><b>CONTRATO No.</b> PS-092/2024-IM-SECTUR <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b></p>

establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requierente”**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> PS-092/2024-IM-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> PS-092/2024-IM-SECTUR LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-72-2024**, con lo señalado en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con lo señalado en la junta de aclaraciones, mismos que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 23 de octubre del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. OSCAR JESÚS POSADAS DE LA FUENTE,  
APODERADO LEGAL DE  
GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL,  
S.A. DE C.V.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</b>

**Testigos**

  
**ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO,**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE**  
**LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL**  
**ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

  
**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No. PS-092/2024-IM-SECTUR**  
**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP**

# ANEXOS

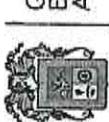
6  
J  
~

6



J

C  
J.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR : PR02669 GRUP  
CLAVE SOLICITADA : 43212345

DIRECCIÓN : CALLE MIGUEL H.

TELÉFONO : 4495483266 / 4495483267

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33801	<p>338010002 SERVICIO DE VIGILANCIA</p> <p>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CUBRIR EL EVENTO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 26 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS.</p> <p>SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CUBRIENDO MONTAJE Y DESMONTAJE.</p> <p>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ÁREAS GENERALES PARA EL EVENTO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EN SU EDICIÓN 2024 ORGANIZADO POR LA SECRETARIA DE TURISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS CON UN TOTAL DE 760 ELEMENTOS.</p> <p>EL SERVICIO SE DISTRIBUÍRA DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>CANTIDAD DE JORNADAS: 31 JORNADAS (DOS JORNADAS DIARIAS DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE, MÁS UNA JORNADA ESPECIAL EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE POR EL DESFILE DE CALAVERAS EN LA PLAZA PRINCIPAL).</p> <p>TURNO MATUTINO: 351 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS</p> <p>TURNO NOCTURNO: 351 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS</p> <p>TURNO ESPECIAL: 58 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO: DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>CANTIDAD DE ELEMENTOS: 760 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>PRIMER ÁREA:</p> <p>ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL, ANDADORES DE LOS JARDINES Y EXPLANADA DEL LAGO.</p> <p>2 JORNADAS CON 246 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 123 ELEMENTOS.</p> <p>HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 123 ELEMENTOS.</p> <p>SEGUNDA ÁREA:</p> <p>COMERCIAL Y JUEGOS MECÁNICOS:</p> <p>2 JORNADAS CON 108 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 54 ELEMENTOS.</p> <p>HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 54 ELEMENTOS.</p> <p>TERCER ÁREA:</p> <p>VELARÍA Y PLANCHA:</p> <p>2 JORNADAS CON 348 ELEMENTOS</p>	602,810.00	\$602,810.00



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR : PRO02669 GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUSTA: 16010111  
DIRECCIÓN : CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA #100, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000  
TELÉFONO : 4495483266 / 4499156903

FAX: 044(449)1114446  
USUARIO SIF: LUIS FERNANDO GARCIA CAPELIC FECHA DE ELABORACIÓN:  
23/10/2024

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA:

TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 2/5

HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 174 ELEMENTOS.  
HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 174 ELEMENTOS.  
CUARTA ÁREA:  
DESFILE DE CALAVERAS:

SABADO 02 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN TEMPLETE OFICIAL, GRADAS INVITADOS, GRADAS PÚBLICO EN GENERAL, CRUCE DE BOCA CALLES EN PLAZA PRINCIPAL.  
1 JORNADA CON 58 ELEMENTOS.

HORARIO ESPECIAL: DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.  
IDENTIFICACIÓN:

EL UNIFORME DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EN SERIGRAFIA EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA.  
PERFIL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

1.- EDAD MÍNIMA DE 21 AÑOS Y MÁXIMA DE 60 AÑOS.

2.- ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA

3.- SEXO MASCULINO O FEMENINO

4.- SIN PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS APTITUDES

5.- ESTATURA:  
VARONES MÍNIMA DE 1.60 MTS.

MUJERES MÍNIMA DE 1.55 MTS.

6.- ADiestramiento Básico para prestar servicio de Seguridad y Vigilancia  
HABILIDADES FÍSICAS:

\* CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.

\* NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS APTITUDES.

EQUIPO:  
\* DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO, TELÉFONO) INMOVILIZADOR, LÁMPARA, ESPOSAS, TOILET Y GAS PARA DEFENSA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN PRESENTARSE, LA CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA DEBE DE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.

CONDICIONES GENERALES:  
CONDICIONES DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, Y UNA VEZ SE HAYA PRESENTADO EL SERVICIO CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

TIEMPO DE REPOSIÓN: EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO FALTARE A SU ÁREA DE TRABAJO, EL ENTE REQUERENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PRO2669 GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 16010111

RFC: GOE061215148

DIRECCIÓN : CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA #100, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

TELÉFONO : 4495483266 / 4499156903

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: -PRECIO FECHA DE ELABORACIÓN: 24/10/2024  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 3/5

HORA SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA ÁREA SE QUEDA SIN EL SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y EN CASO DE NO CUMPLIR, ESTE LE SERÁ DESCONTADO DEL TIEMPO DE REPARACIÓN; NO APLICA.  
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.  
LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN EL BOULEVARD SAN MARCOS S/N, COLONIA PIRULES, C.P. 20207, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN LOS DIFERENTES PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DE ESTE SERVICIO (ÁREAS A CUBRIR).  
VIGENCIA DE LA OFERTA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  
GARANTIA: QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.  
ENTREGABLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITÁCORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO, MISMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS, MTRA. ZENDI VILLEGRAS HERNÁNDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

NOTA:

SE ESTABLECE EN ESTE PEDIDO QUE EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DE 1 DÍA NATURAL ESTO DEBIDO A QUE EL SERVICIO DE SEGURIDAD COMIENZA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024, YA QUE EL PERÍODO DEL FESTIVAL DE CALAVERAS ES DEL 25 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

TOTAL CON LETRA:  
SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100  
M.N.

SUBTOTAL 602,810.00  
IVA 96,449.60  
TOTAL \$699,259.60

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR :	PRO02669 GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPISTA:	1601-0111		
DIRECCIÓN :	CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA #100, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000		
TELÉFONO :	4495483286 / 4499116903		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPA:	TIPO DE RECURSO: GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR
REQUISICIÓN :	17 SECTUR, SECRETARÍA DE TURISMO 844 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LOS DIFERENTES PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	HOJA : 4/5
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	MTRA. ZENDI VILLEGAS HIRÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 4499102088 EX.4213	FECHA DE ELABORACIÓN: 24/10/2024
OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024.			
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
<i>C. J. G.</i>	<i>C. J. G.</i>	<i>R. C. M.</i>	
DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180			



C



D

G

J.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

(C)

### ANEXO B

#### NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA OFERTA TÉCNICA

Fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2024

#### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
1	1	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE VIGILANCIA:</b>  SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CUBRIR EL EVENTO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 26 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS.</p> <p>LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CUBRIENDO MONTAJE Y DESMONTAJE.</p> <p>SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ÁREAS GENERALES PARA EL EVENTO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EN SU EDICIÓN 2024 ORGANIZADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS CON UN TOTAL DE 760 ELEMENTOS.</p> <p>EL SERVICIO SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>CANTIDAD DE JORNADAS: 31 JORNADAS (DOS JORNADAS DIARIAS DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE, MÁS UNA JORNADA ESPECIAL EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE POR EL DESFILE DE CALAVERAS EN LA PLAZA PRINCIPAL).</p> <p>TURNO MATUTINO: 351 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS</p> <p>TURNO NOCTURNO: 351 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS</p> <p>TURNO ESPECIAL: 58 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO: DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS</p> <p>CANTIDAD DE ELEMENTOS: 760 ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA</p> <p><b>ÁREAS A CUBRIR:</b></p> <p><b>PRIMER ÁREA:</b>  ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL, ANDADORES DE LOS JARDINES Y EXPLANADA DEL LAGO.</p> <p>2 JORNADAS CON 246 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 123 ELEMENTOS.</p> <p>HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 123 ELEMENTOS.</p> <p><b>SEGUNDA ÁREA:</b>  COMERCIAL Y JUEGOS MECÁNICOS:</p> <p>2 JORNADAS CON 108 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 54 ELEMENTOS</p>

9 AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p><b>ELEMENTOS.</b>  <b>HORARIO NOCTURNO:</b> DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 54 ELEMENTOS.  <b>TERCER ÁREA:</b>  <b>VELARÍA Y PLANCHA:</b>  <b>2 JORNADAS CON 348 ELEMENTOS</b>  <b>HORARIO MATUTINO:</b> DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 174 ELEMENTOS.  <b>HORARIO NOCTURNO:</b> DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 174 ELEMENTOS.  <b>CUARTA ÁREA:</b>  <b>DESFILE DE CALAVERAS:</b>  <b>SÁBADO 02 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN TEMPLETE OFICIAL, GRADAS INVITADOS, GRADAS PÚBLICO EN GENERAL, CRUCE DE BOCA CALLES EN PLAZA PRINCIPAL.</b>  <b>1 JORNADA CON 58 ELEMENTOS</b>  <b>HORARIO ESPECIAL:</b> DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.  <b>IDENTIFICACIÓN:</b>  <b>EL UNIFORME DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EN SERIGRAFÍA EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA.</b>  <b>PERFIL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:</b>  <b>1.- EDAD MÍNIMA DE 21 AÑOS Y MÁXIMA DE 60 AÑOS.</b>  <b>2.- ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA</b>  <b>3.- SEXO MASCULINO O FEMENINO</b>  <b>4.- SIN PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS APTITUDES</b>  <b>5.- ESTATURA:</b>  <b>VARONES MÍNIMA DE 1.60 MTS.</b>  <b>MUJERES MÍNIMA DE 1.55 MTS.</b>  <b>6.- ADiestramiento Básico para prestar servicio de Seguridad y Vigilancia</b>  <b>HABILIDADES FÍSICAS:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.</li> <li>• NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS APTITUDES.</li> </ul> <b>EQUIPO:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO, TELÉFONO) INMOVILIZADOR, LÁMPARA, ESPOSAS, TOLETE Y GAS PARA DEFENSA.</li> </ul> <b>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, LA CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA DEBE DE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.</b>  <b>CONDICIONES GENERALES:</b>  <b>CONDICIONES DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN:</b> 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, Y UNA VEZ SE HAYA PRESENTADO EL SERVICIO CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL</p>
--	--	---

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>ENTE REQUIRENTE, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</b> DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.</p> <p><b>TIEMPO DE REPÓSICIÓN:</b> EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU ÁREA DE TRABAJO, EL ENTE REQUIRENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA ÁREA SE QUEDA SIN EL SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y EN CASO DE NO CUMPLIR, ESTE LE SERÁ DESCONTADO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> NO APLICA.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN EL BOULEVARD SAN MARCOS S/N, COLONIA PIRULES, C.P. 20207, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN LOS DIFERENTES PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DE ESTE SERVICIO (AREAS A CUBRIR).</p> <p><b>VIGENCIA DE LA OFERTA:</b> DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.</p> <p><b>ENTREGABLES:</b> EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITÁCORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO, MISMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS, MTRA. ZENDI VILLEGRAS HERNÁNDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES</p>
--	--	--	--

Protesto lo necesario

Firma

ELIO CESAR PEREZ FRAUSTO

Representante Legal de la empresa GRUPO OMEGA ESPECIAL  
INTERNACIONAL

✓

SWI TEXTG

D

✓

J.

C

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO C**

**NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**

**OFERTA ECONÓMICA**

**Fecha: 22 de octubre de 2024**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	PRECIO UNITARI O	SUBTOTA L	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CUBRIR EL EVENTO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EN SU EDICIÓN 2024, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 26 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA ISLA SAN MARCOS. LOS SERVICIOS INICIARÁN A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CUBRIENDO MONTAJE Y DESMONTAJE. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ÁREAS GENERALES PARA EL EVENTO "FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS" EN SU	\$602,810.00	\$602,810.00	\$96,449.60	\$699,259.60

9 AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM



Cv

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>EDICIÓN 2024          ORGANIZADO POR          LA SECRETARÍA DE          TURISMO EN LAS          INSTALACIONES DE          LA ISLA SAN          MARCOS CON UN          TOTAL DE 760          ELEMENTOS.  <b>EL SERVICIO SE          DISTRIBUIRÁ DE LA          SIGUIENTE          MANERA:</b>  <b>CANTIDAD DE          JORNADAS:</b> 31          JORNADAS (DOS          JORNADAS DIARIAS          DEL 24 DE          OCTUBRE AL 07 DE          NOVIEMBRE, MÁS          UNA JORNADA          ESPECIAL EL DÍA 02          DE NOVIEMBRE          POR EL DESFILE DE          CALAVERAS EN LA          PLAZA PRINCIPAL).  <b>TURNO MATUTINO:</b>          351 ELEMENTOS  <b>HORARIO:</b> DE LAS          08:00 A LAS 20:00          HORAS  <b>TURNO NOCTURNO:</b>          351 ELEMENTOS  <b>HORARIO:</b> DE LAS          20:00 A LAS 08:00          HORAS  <b>TURNO ESPECIAL:</b>          58 ELEMENTOS  <b>HORARIO:</b> DE LAS          16:00 A LAS 24:00          HORAS  <b>CANTIDAD DE          ELEMENTOS:</b> 760  <b>ELEMENTOS DE          SEGURIDAD Y          VIGILANCIA</b>  <b>DISTRIBUIDOS DE</b>  <b>LA SIGUIENTE</b>  <b>MANERA</b>  <b>ÁREAS A CUBRIR:</b>  <b>PRIMER ÁREA:</b>          ENTRADA Y SALIDA          PRINCIPAL,          ANDADORES DE          LOS JARDINES Y          EXPLANADA DEL</p>			
--	--	---	--	--	--

AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM



OMEGA  
ESPECIAL  
PRODUCCIONES • SEGURIDAD • LOGÍSTICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			LAGO. 2 JORNADAS CON 246 ELEMENTOS HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 123 ELEMENTOS. HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 123 ELEMENTOS. SEGUNDA ÁREA: COMERCIAL Y JUEGOS MECÁNICOS: 2 JORNADAS CON 108 ELEMENTOS HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 54 ELEMENTOS. HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 54 ELEMENTOS. TERCER ÁREA: VELARÍA Y PLANCHÁ: 2 JORNADAS CON 348 ELEMENTOS HORARIO MATUTINO: DE LAS 08:00 A LAS 20:00 HORAS CON 174 ELEMENTOS. HORARIO NOCTURNO: DE LAS 20:00 A LAS 08:00 HORAS CON 174 ELEMENTOS. CUARTA ÁREA: DESFILE DE CALAVERAS: SÁBADO 02 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN TEMPLETE OFICIAL, GRADAS INVITADOS, GRADAS PÚBLICO EN GENERAL, CRUCE DE BOCA CALLES EN PLAZA				
--	--	--	---	--	--	--	--

AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>PRINCIPAL.</p> <p>1 JORNADA CON 58 ELEMENTOS</p> <p>HORARIO</p> <p>ESPECIAL: DE LAS 16:00 A LAS 24:00 HORAS.</p> <p>IDENTIFICACIÓN:</p> <p>EL UNIFORME DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EN SERIGRAFÍA EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA.</p> <p>PERFIL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:</p> <p>1.- EDAD MÍNIMA DE 21 AÑOS Y MÁXIMA DE 60 AÑOS.</p> <p>2.- ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA</p> <p>3.- SEXO MASCULINO O FEMENINO</p> <p>4.- SIN PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS APTITUDES</p> <p>5.- ESTATURA:</p> <p>VARONES MÍNIMA DE 1.60 MTS.</p> <p>MUJERES MÍNIMA DE 1.55 MTS.</p> <p>6.- ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p> <p>HABILIDADES FÍSICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR QUE PONGA EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. C. 01 (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES Y ÓRGANOS QUE DISMINUYAN SUS APTITUDES.</li> </ul> <p><b>EQUIPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RADIO, TELÉFONO) INMOVILIZADOR, LÁMPARA, ESPOSAS, TOLETE Y GAS PARA DEFENSA.</li> </ul> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE DE NOMBRAR UN COORDINADOR O SUPERVISOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE TENER CONTACTO CON LA DEPENDENCIA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, LA CUAL DEBE DE ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTA PERSONA DEBE DE TENER MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA, ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS.</p> <p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <p>CONDICIONES DE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE</p>			
--	--	--	--	--	--	--

AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM



INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		HABER PRESENTADO EL CFDI CORRESPONDIENTE, Y UNA VEZ SE HAYA PRESENTADO EL SERVICIO CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUIRENTE, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES.  TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU ÁREA DE TRABAJO, EL ENTE REQUIRENTE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA ÁREA SE QUEDE SIN EL SERVICIO  SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y EN CASO DE NO CUMPLIR, ESTE LE SERÁ DESCONTADO DEL PAGO CORRESPONDIENTE.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.  LUGAR DE ENTREGA: ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN EL BOULEVARD SAN				
--	--	---	--	--	--	--

9 AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM



INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		MARCOS S/N, COLONIA PIRULES, C.P. 20207, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN LOS DIFERENTES PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DE ESTE SERVICIO (AREAS A CUBRIR). VIGENCIA DE LA OFERTA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. GARANTÍA: QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD. ENTREGABLES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR BITÁCORA DE LISTA DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS DEL PERSONAL EN SUS LUGARES DE TRABAJO AL FINAL DEL EVENTO, MISMAS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS,			
--	--	--	--	--	--

9 AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel. 01 (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM



CNE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES					
GRAN TOTAL:				\$602,810.00	\$96,449.60	\$699,259.60	

**SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
NUEVE PESOS 60/100 M.N. IVA INCLUIDO**

**NOTAS:**

1. Indicar la descripción completa del **SERVICIO**.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total y gran total y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el **PROVEEDOR** en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total **deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos**.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de entrega de los SERVICIOS:	DEL 24 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024. Sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reposición de los SERVICIOS:	EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO FALTARE A SU ÁREA DE TRABAJO, EL ENTE REQUIRENTRE LO REPORTARÁ AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA SEA SUPLIDO POR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE QUE NINGUNA ÁREA SE QUEDA SIN EL SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y EN CASO DE NO CUMPLIR, ESTE LE SERÁ DESCREDITADO DEL PAGO CORRESPONDIENTE. Sin contravenir lo establecido en el apartado IX incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reparación de los SERVICIOS:	NO APLICA. Sin contravenir lo establecido en el apartado IX incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.

AGUASCALIENTES

Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. Tel (52) 449 915 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Lugar de entrega de los SERVICIOS:	ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN EL BOULEVARD SAN MARCOS S/N, COLONIA PIRULES, C.P. 20207, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. EN LOS DIFERENTES PUNTOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DE ESTE SERVICIO (AREAS A CUBRIR). De conformidad con lo establecido en el apartado apartado IX Incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Vigencia de la proposición:	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,
Garantía de los SERVICIOS:	QUE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMADOS, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.
Lugar de entrega de los ENTREGABLES:	EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL VIERNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS, MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES. Sin contravenir lo establecido en el apartado IX Incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.

Protesto lo necesario

ELIO CESAR PEREZ FRAUSTO

Representante Legal de la empresa GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL

• AGUASCALIENTES

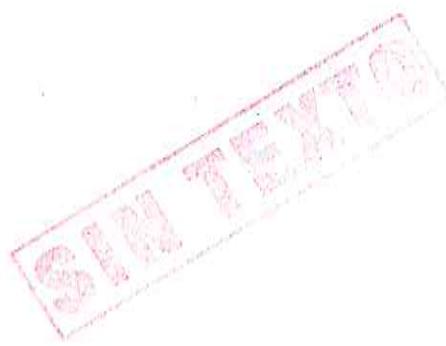
Miguel Hidalgo y Costilla 100 Centro, C.P. 20000 Aguascalientes, Ags. C01 (52) 449 015 6903

Número de autorización federal: DGSP/046-12/1975 Grupo Omega Especial Internacional SA de CV

OMEGAESPECIAL.COM



Cut



G

✓

D

J